

Datos Relevantes de la Sesión No. 27
Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
	DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR

2.- FECHA	19 de noviembre de 2015.
-----------	--------------------------

3.- INICIO	11:47 hrs.	4.- TÉRMINO	17:13 hrs.
------------	------------	-------------	------------

5.- DURACIÓN	5:26 hrs.	6.- QUÓRUM	353 Diputados al inicio de la Sesión.
--------------	-----------	------------	---------------------------------------

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Con modificaciones de turnos de iniciativas.	3
2. OFICIO	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. SOLICITUD DE DIPUTADA	
Para retirar iniciativa.	1
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	
6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política.	1
7. INICIATIVAS	9
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto.	2
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto.	2
10. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	1
11. PROPOSICIONES	7
12. EFEMÉRIDES	3
TOTAL	31

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

Con modificación de turno de iniciativas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que adiciona un artículo 216-Bis a la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo III 10 de noviembre de 2015.	Dip. Alberto Martínez Urincho (PRD)	10 de noviembre de 2015 Turnada a la Comisión de Salud, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen, y a la Comisión de Ganadería, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Que adiciona la fracción XI del artículo 6o. de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo III 10 de noviembre de 2015.	Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones (PVEM)	10 de noviembre de 2015 Turnada a la Comisión de Salud, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen, y a la Comisión de Ganadería, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV 27 de octubre de 2015.	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)	04 de noviembre de 2015 Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en octubre de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó sólo mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Comisión de Economía, para su conocimiento.

3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General de Coordinación Política	Por el que lamenta y condena los hechos ocurridos en la República Árabe de Egipto, presentado por la Junta de Coordinación Política el 15 de septiembre de 2015.y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento

4. SOLICITUD DE DIPUTADA

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI)	Que reforma los artículos 32 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la promovente el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV, el 27 de octubre de 2015.	a) Se tiene por retirada. b) Actualícense los registros parlamentarios.

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se exhorta a la SEGOB, a la SAGARPA, a la SEDESOL y a la CONAGUA, para que asignen recursos de los programas a su cargo, a fin de atender las afectaciones ocasionadas por los remanentes del huracán Patricia, que padecieron los habitantes del municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO: Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a dictaminar técnicamente el siniestro ocurrido por exceso de lluvias con un volumen de precipitación pluvial de 200 milímetros en 20 horas, que representan el 50% del volumen total de lluvia en la temporada, en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, provocada por los remanentes del Huracán Patricia. SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, declare de manera urgente como zona de desastre el municipio de Escuinapa, Sinaloa, afectado por las lluvias provocadas por los remanentes del Huracán Patricia; con el objetivo de ejercer recursos del FONDEN, de conformidad con los lineamientos que emite la Coordinación Nacional de Protección Civil y las Reglas de Operación del propio programa. TERCERO: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que se implemente en forma urgente un programa de empleo temporal (PETI, en la zona afectada del municipio de Escuinapa, Sinaloa. CUARTO: Se exhorta a la SAGARPA para que se ejerzan de manera urgente recursos del componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, en coordinación con el Gobierno del estado y conforme a las Reglas de Operación del componente para apoyar a los productores agrícolas y ganaderos afectados por el siniestro en el municipio de Escuinapa, Sinaloa.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo IV. 18 de noviembre de 2015.	Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Establecer como obligación del patrón otorgar permiso por luto, de cinco días laborales con goce de sueldo, a las y los trabajadores por muerte de padres, hijos, hermanos o cónyuge, de dos días cuando se trate de sus abuelos o de los padres de su cónyuge.
2	Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública . Publicación en GP: Anexo II. 11 de noviembre de 2015.	Diputada Brenda Velázquez Valdez (PAN)	Comisión de Transparencia y anticorrupción, para dictamen.	Modificar de potestativo a imperativo, las actividades que los sujetos obligados de la Ley deberán realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. Sancionar a quienes incumplan con lo establecido en el Título "Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental" de esta Ley.
3	Que reforma los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo V. 18 de noviembre de 2015.	Dip. Eva Florinda Cruz Molina (PRD)	Comisión de Salud, para dictamen.	Incluir en el sistema de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud, los trastornos de sobrepeso y obesidad. Establecer que dicha dependencia tendrá a su cargo, la recepción de información que le hará llegar la Secretaría de Educación Pública e instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal sobre los avances obtenidos para prevenir y contrarrestar el sobrepeso y obesidad.
4	Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas . Publicación en GP: Anexo IV. 18 de noviembre de 2015.	Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz (PVEM)	Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.	Tener depósitos al fondo de la vivienda de por lo menos 3 años a su favor para otorgar y fijar los créditos a los militares en el activo.
5	Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV. 18 de noviembre de 2015.	Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (Morena)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Eliminar del texto constitucional la figura del "arraigo" y "arraigo domiciliario", éste último vigente en tanto entra en vigor el sistema procesal acusatorio.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo IV. 18 de noviembre de 2015.	Dip. Jonadab Martínez García (MC)	Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen.	Considerar los cannabinoides cannabícromeno (CBC), cannabidiol (CBD) y cannabigerol (CBG) como estupefacientes y realizar todo acto relacionado con ellos como tratamiento terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades. Establecer que no serán punibles las conductas en el caso exclusivo de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, los cannabinoides: cannabícromeno (CBC), cannabidiol (CBD) y cannabigerol (CBG), su resina, preparados, derivados, extractos, tinturas, jugos, aceites grasos y esenciales; cuando se realicen exclusivamente con fines médicos, científicos o como tratamiento terapéutico alternativo.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo IV. 18 de noviembre de 2015.	Dip. Manuel Alexander Zetina Aguiluz (NA) A nombre de su Grupo Parlamentario	Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.	Establecer la obligación del Estado de impartir educación inicial, la cual conforma la educación básica. Determinar los planes, programas de estudio y lineamientos que deberán cumplir los particulares para impartir la educación inicial. Incluir a las obligaciones de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación inicial.
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía. Publicación en GP: Anexo II. 12 de noviembre de 2015.	Diputado Waldo Fernández González (PRD)* Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.	Precisar el concepto de "Secretaría", como Secretaría de Desarrollo Social y "Junta de Gobierno" como la autoridad máxima del Instituto Nacional de la Economía Social. Establecer la integración de los órganos del Instituto y sus atribuciones.
9	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo V. 18 de noviembre de 2015.	Dips. Yolanda de la Torre Valdez, César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Incluir la Comisión "De la Familia, la no Violencia y la no Discriminación" a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 8 y 9 publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 19 de noviembre de 2015.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Vivienda Publicación en GP: Anexo II. 19 de noviembre de 2015.	Que reforma los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y adiciona los artículos 29 Ter y 29 Quáter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM), el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 16 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Propuesta: Incorporar el uso de medios electrónicos en los trámites ante el INFONAVIT, que beneficien la labor de las autoridades y ofrezcan opciones viables y coherentes para el correcto cumplimiento de las obligaciones de acreditados, derechohabientes y patrones, para lo cual se incorpora la posibilidad de atender los requerimientos de pago e información formulados por el INFONAVIT, la presentación de solicitudes o promociones; y, el pago de aportaciones y entero de descuentos para los trabajadores. Asimismo, proponen facultar al INFONAVIT como autoridad certificadora para aplicar el uso de la Firma Electrónica Avanzada en las formas y procedimientos a sus cargo, para reconocer el uso de los certificados digitales emitidos por otras autoridades certificadoras, y para que su consejo de administración apruebe la normatividad en materia de uso de medios electrónicos, mensajes de datos, firma electrónica avanzada y esquemas de almacenamiento electrónico.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometió a discusión de inmediato)

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Rangel Segovia (PRI), a nombre de los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Irazema González Martínez Olivares y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) y suscrita por los Diputados Marco Alonso Vela Reyes, Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas Del Toro, Rosalba Gualito Castañeda, Benito Caballero Garza, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Minerva Castillo Rodríguez, José Everardo Nava Gómez, Patricia Elena Retamoza Vega y Fernando Zamora Morales, conformantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Grupo Parlamentario del PRI, y por las Diputadas María del Rocío Corona Nakamura, Dulce María Muñiz Martínez (PRI) y los Diputados Juan Pablo Adame Alemán (PAN), Marco Antonio González Valdez, Faustino Félix Chávez y Rafael González Reséndiz (PRI), el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión aprobado por 373 votos a favor y 18 abstenciones, el 11 de diciembre de 2014. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 14 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 25 de marzo de 2015. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión aprobado por 70 votos, el 16 de abril de 2015. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico y de innovación del país, al incentivar el establecimiento e instancias de gestión para la transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones que desarrollan actividades científicas, tecnológicas y de innovación, así como eliminar el impedimento legal que tienen los investigadores para participar en actividades de vinculación con el sector privado mediante la conformación de consorcios, alianzas tecnológicas, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios, y otras figuras. Ampliar a todas las instituciones de educación el supuesto jurídico que permite la creación de alianzas estratégicas con el sector productivo; ampliar a cualquier entidad de la administración la posibilidad de vincularse con el sector productivo. Establecer una serie de principios que deberán contener y observar la normatividad interna para las alianzas tecnológicas.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>

9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 33%;">Inicio: 13:50 hrs.</td> <td style="width: 33%;">Término: 15:23 hrs</td> <td style="width: 33%;">Duración: 1:33 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRD, de MC y del PT el 11 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD) el 11 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 05 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 373 votos a favor y 3 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 22 de octubre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2015 (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:50 hrs.	Término: 15:23 hrs	Duración: 1:33 hrs.	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 417 votos.</p> <p>b) Pasa a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 13:50 hrs.	Término: 15:23 hrs	Duración: 1:33 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
-	-----	<p>Propuesta: Indicar que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. El organismo encargado, calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández (PRI) Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES) Dip. Soralla Bañuelos de la Torre (NA) Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA) Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD) Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN) Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Para hablar a favor: Dip. Claudia Corichi García (MC) Dip. Araceli Damián González (MORENA) Dip. Benjamín Medrano Quezada (PRI) Dip. Tomas Octaviano Félix (PRD) Dip. Enrique Cambranis Torres (PAN) Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD) Dip. Karina Padilla Ávila (PAN) Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)</p>	-----						
2	<p>Comisión de Vivienda Publicación en GP: Anexo II. 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Que reforma los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <table border="1" data-bbox="435 1104 1203 1160"> <tr> <th colspan="3" data-bbox="435 1104 1203 1131">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td data-bbox="435 1131 683 1160">Inicio: 15:38 hrs.</td> <td data-bbox="683 1131 954 1160">Término: 16:18 hrs</td> <td data-bbox="954 1131 1203 1160">Duración: 0:40 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM), el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 16 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar el uso de medios electrónicos en los trámites ante el INFONAVIT, que beneficien la labor de las autoridades y ofrezcan opciones viables y coherentes para el correcto cumplimiento de las obligaciones de acreditados, derechohabientes y patronos, para lo cual se incorpora la posibilidad de atender los requerimientos de pago e información formulados por el INFONAVIT, la presentación de solicitudes o promociones; y, el pago de aportaciones y entero de descuentos para los trabajadores. Asimismo, proponen facultar al INFONAVIT como autoridad certificadora para aplicar el uso de la Firma Electrónica Avanzada en las formas y procedimientos a sus cargo, para reconocer el uso de los certificados digitales emitidos por otras autoridades certificadoras, y para que su consejo de administración apruebe la normatividad en materia de uso de medios electrónicos, mensajes de datos, firma electrónica avanzada y esquemas de almacenamiento electrónico.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Abdiel Pineda Morín (PES) Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla (NA) Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola (MC) Dip. Roberto Guzmán Jacobo (MORENA) Dip. Francisco Alberto Torres Rivas (PVEM) Dip. Norberto Antonio Martínez Soto (PRD) Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla (PAN) Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 15:38 hrs.	Término: 16:18 hrs	Duración: 0:40 hrs.	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 382 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 15:38 hrs.	Término: 16:18 hrs	Duración: 0:40 hrs.							

10. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Por el cual se solicita al director general del ISSSTE que vuelva a suministrar a los derechohabientes con esclerosis múltiple el medicamento con el principio activo fingolimod en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución. b) En <u>votación económica</u> se aceptó la adición propuesta. c) Aprobada en <u>votación económica</u>, con la modificación aceptada por la Asamblea. d) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones Dip. Mariana Trejo Flores (MORENA) Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones (PVEM) Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)* Dip. Jesús Antonio López Rodríguez (PAN) Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín (PRI)</p> <p>*Propuso adición.</p> <p>Nota: El promoverte hizo suya la propuesta de adición del Dip. Hernández Alcalá (PRD).</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vuelva a suministrarles a los derechohabientes que padecen esclerosis múltiple el medicamento que contiene el principio activo fingolimod en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, en virtud de que se emplea cuando la enfermedad es grave, empeora rápidamente o no ha respondido a otro tratamiento conocido como modificador de la enfermedad.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión Nacional de Protección Social de Salud, la incorporación en el Catálogo Universal de Salud, la atención de la enfermedad de esclerosis múltiple.</p>

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Miguel Ángel Yunes Linares (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR a investigar, resolver y fincar responsabilidades derivadas de las denuncias interpuestas por la ASF por el delito de desvío de recursos cometido por funcionarios de diversas entidades federativas y resolver las denuncias penales interpuestas contra servidores públicos adscritos al gobierno de Veracruz.</p> <p>a) En votación económica no se consideró de urgente resolución. b) Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República para que investigue, resuelva y se finquen responsabilidades con motivo de las denuncias interpuestas por la auditoría superior de la federación por el delito de desvío de recursos cometidos por funcionarios de diversas entidades federativas; en particular resolver las denuncias penales interpuestas contra funcionarios del gobierno del estado de Veracruz.</p>
2	<p>Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Por el que se solicita a la ASF que fiscalice los procesos de licitación, contratos y recursos ejercidos durante el periodo 2012-2015 en León, Guanajuato.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, a llevar a cabo una auditoría sobre los procesos de licitación, contratos y recursos federales y de la hacienda local ejercidos para obra pública, infraestructura, nómina y pasivo laboral en el municipio de León, durante el periodo de gobierno 2012-2015, y se incluya en el programa anual de Auditoría Superior de la Federación.</p>
3	<p>Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno federal a garantizar por las instancias correspondientes el acceso y suministro de electricidad a grupos y zonas marginadas, así como a emitir un programa de cancelación de adeudos para ellos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se requiere al gobierno federal a través de las Secretarías de Energía, Desarrollo Social, Hacienda y Crédito Público, y Economía, y la Comisión Federal de Electricidad, garantizar a través del fondo universal eléctrico, el acceso y suministro de electricidad a grupos y zonas marginadas.</p> <p>SEGUNDO. Se requiere al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad emitir un programa de cancelación de adeudos por montos impagables por suministro de energía eléctrica para zonas de alta marginalidad y grupos vulnerables, con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a recibir energía eléctrica como satisfactor de necesidades humanas básicas para vivir.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.	Por el que se exhorta al IMSS a establecer en las unidades de medicina familiar horarios preferentes en invierno. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se establezcan horarios preferentes en invierno, en las unidades de medicina familiar a favor de los adultos mayores.
5	Dip. Jorge López Martín (PAN) Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.	Por el que se exhorta a diversas dependencias de la administración pública federal a realizar acciones en materia de seguridad nacional. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	PRIMERO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores a activar los protocolos de seguridad y demás Estrategias contempladas por el Estado Mexicano a bien de asegurar la integridad de los mexicanos, así como establecer los registros puntuales de ingreso y salida de personas dentro y fuera del territorio nacional. SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que informe al pueblo de México sobre los impactos que como consecuencia de este conflicto se pudiera ocasionar en el sistema económico nacional con respecto a los ingresos petroleros, e informar las acciones que llevará a cabo esta autoridad a fin de evitar cualquier tipo de afectación económica a la población.
6	Dip. Melissa Torres Sandoval (PES) Publicación en GP: Anexo V 19 de noviembre de 2015.	Por el que se exhorta a los titulares de la SSA y de los regímenes estatales de protección social en salud a fortalecer e incrementar las acciones encaminadas a tratar la prediabetes. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de los regímenes estatales de protección social en salud, a fortalecer e incrementar acciones encaminadas a tratar la prediabetes dentro de los servicios que proveen a través del Sistema de Protección Social en Salud, a efecto de prevenir la diabetes en niñas, niños y adolescentes, así como en la población que integra a los grupos vulnerables.
7	Diputadas Alfredo Miguel Herrera Deras (PAN) Publicación en GP: Anexo IV 10 de noviembre de 2015.	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer por la Secretaría de Economía medidas de protección de la industria nacional para garantizar su impulso y desarrollo frente a la competencia y la introducción ilegal de mercancías de origen chino. Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se establezcan las medidas de protección hacia la industria nacional a fin de que garanticen el impulso y su desarrollo, frente a la competencia desleal y la introducción ilegal de mercancías de origen chino, lo anterior para salvaguardar los intereses de la planta manufacturera nacional SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se promuevan los mecanismos necesarios para incentivar fiscalmente a empresas de la industria de la transformación a fin de consolidarlas como propulsoras de la economía nacional.

Turnos publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 19 de noviembre de 2015.

12. EFEMÉRIDES

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)	Con motivo del 19 de noviembre, "Día Mundial para la prevención del abuso contra los Niños". Intervenciones: Dip. Mariana Arámbula Meléndez (PAN) Dip. Daniela de los Santos Torres (PVEM) Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES) Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD) Dip. Carmen Victoria Campa Almaral (NA) Dip. Julieta Fernández Márquez (PRI) Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos (MC)

